

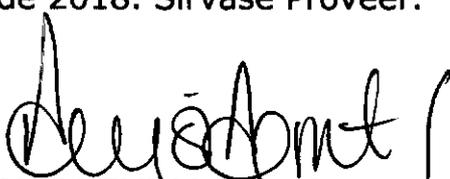
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520180011000, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 12 de diciembre de 2018. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**REQUERIR** a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de diciembre de 2018, en el sentido de **NOTIFICAR** a la demandada **COLFONDOS S.A.**, en los términos previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y 29 del C.P.T. y S.S.

Igualmente, se le pone de presente a la parte actora que deberá acreditar el envío del citatorio y aviso, a la dirección de correo electrónico [jemartinez@colfondos.com.co](mailto:jemartinez@colfondos.com.co).

Lo anterior, en aras de continuar con el trámite procesal correspondiente, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 30 del CPL y disponer el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **65**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARÍA

SVR